



INFORME SECRETARIAL. 2021 00195 00. Villavicencio, 15 de mayo de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

1.- Téngase notificado a la curadora ad litem en esta causa abogada MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA de la presente demanda conforme al correo electrónico remitido por la secretaría de este Juzgado en fecha de 30 de marzo de 2023, quien en el término de ley guardo silencio.

2.- Consecuencia de lo anterior, téngase por no contestada la demanda por el demandado OSCAR OCASIO RTIZ.

3.- Ahora bien, como quiere que no fuera propuesto medio exceptivo o de defensa alguno por parte de la curadora del demandado, Fíjese la hora de las 3 P.M. del día 14 del mes de Junio del 2023 para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

Se les previene a los aquí intervinientes, que el incumplimiento a la anterior diligencia los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° del Artículo 372 del Código General del Proceso.

Adviértase al apoderado de la demandante que ese día se practicarán pruebas alegatos y fallo.

No obstante lo anterior, **se precisa** a todos los intervinientes de este asunto, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID – 19, **la audiencia señalada podrá adelantarse de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones**, por lo que de ser ese el caso, oportunamente se informará el medio o canal a través del cual se surtirá la diligencia.

Notifíquese y cúmplase



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez

R.A.R.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 048 del 02-06-2023.**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria